

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social.

Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0072/03.

Importe de la subvención: 33.509,04 € (subvención alquiler gestor promoción 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012).

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.18.11.46304.43 A.O.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).

Localidad y núm. viviendas: 6 Viviendas protegidas para la integración social en Jerez de la Frontera.

Finalidad: Alquiler para la integración social.

Cádiz, 27 de diciembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.